

**CONVOCATORIA DE PLAZA DE PROFESOR TUTOR INTERINO DEL
CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN VITORIA-GASTEIZ
CURSO 2018-2019**

Conforme al artículo 16 el Estatuto de Profesor Tutor de la UNED, aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 los artículos 30 y 31 del Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados, aprobado por el Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011 y el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz, aprobado por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2012, el Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz ha resuelto convocar concurso público para la cobertura de varias plazas de profesores tutores sustitutos sin venia docendi que se relacionan en el Anexo I y con arreglo a las siguientes

BASES

1. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido al citado concurso se requiere que los solicitantes estén en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o equivalente y, en su caso, Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente. Dicha titulación ha de estar relacionada con las asignaturas a las que se concursa.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

2. Solicitudes

Los concursantes deberán dirigir su solicitud al Centro Asociado de Vitoria-Gasteiz. Presentarán una solicitud con los ficheros que se indican a continuación para cada una de las plazas a las que concursan de entre las que figuran en el **Anexo I**.

Los concursantes presentarán por correo electrónico info@gasteiz.uned.es, o en la sede del Centro Asociado sita en la C/ Pedro de Asúa, 2 de Vitoria-Gasteiz, la siguiente documentación:

- 1) Solicitud firmada (Anexo II)
- 2) Curriculum vitae (CV) firmado en el formato establecido en la presente convocatoria (Anexo III) y copia del título y certificación académica.
- 3) La documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 5 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el web del centro y el tablón de anuncios.

4. Relación provisional de admitidos y excluidos

Concluido el plazo de presentación de solicitudes el Centro Asociado publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del mismo así como en la página web del Centro Asociado.

Los participantes excluidos podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo máximo de 5 días naturales. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

5. Relación definitiva de concursantes

El Centro Asociado publicará la relación definitiva de concursantes.

6. Comisión de Valoración

La comisión de valoración del concurso objeto de la presente convocatoria estará integrada por la Directora del Centro que la presidirá y el Secretario del Centro.

7. Valoración de méritos

La valoración de los méritos de los candidatos se efectuará de conformidad con el baremo que figura en el Anexo IV aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 27 de octubre de 2009. Para la valoración del mérito 7 (Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría) podrá celebrarse entrevista personal con los candidatos.

Solo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de CV oficial de la convocatoria y conforme a la documentación enviada mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.

8. Selección

La comisión seleccionará de entre los aspirantes al profesor-tutor con mayor puntuación en el baremo. El Secretario del Centro deberá comunicar el nombre del profesor-tutor y asignaturas tutorizadas a la unidad administrativa responsable de la gestión de profesorado tutor de la UNED, así como dar de alta en las bases de datos correspondientes.

9. Renuncia

Los candidatos que hayan quedado en primer lugar presentarán la documentación original o compulsada, o la renuncia a la plaza, en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de la adjudicación definitiva de la plaza. En caso de no hacerlo, o de que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10. Normas finales.

Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2018

LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO